

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA NOMINACIÓN, SEC. ÚNICA de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "LASSAGA, MATIAS SALVADOR C/ RIOS, GERARDO DANIEL Y OTROS S/ APREMIO POR COBRO DE HONORARIOS" - CUIJ N° 21-02053696-6, que el Martillero SANDAZA, FRANCISCO J., Mat. N° 706; proceda a vender en pública subasta el día 22 de Octubre de 2026 a las 17:00 horas o el día siguiente hábil a la misma hora, si aquel resultare feriado o inhábil; la que se realizará en el Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio N° 1426; con la base del Avalúo Fiscal de \$ 19.898,64, en el caso de no haber postores, se reducirá la base en un 25% de \$ 14.923,98 y de no existir nuevamente postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el 50% indiviso del Inmueble inscripto al Tomo 514 Impar, Folio 4499, Nro. 59391, Dpto. La Capital por ante el Registro General de la Propiedad del Inmueble de Santa Fe, ubicado en calle Pública S/N del Barrio "Las Flores II" - Vivienda N° 56, Manzana N° 0875, Zona Urbana, Localidad de Santa Fe, Departamento La Capital, Distrito Santa Fe, Partida Inmobiliaria N° 10-11-06-133587/0193-9. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al Tomo 514 Impar, Folio 4499, Nro. 59391, Dpto. La Capital y subsiste a nombre de los demandados. Hipoteca: No registra. Embargos: 1) Autos: "Villagoiz, Francisco Mario C/ Rios Jose Alberto Y Otros S/ Nulidad" - CUIJ N° 21-15791665-0, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA NOMINACIÓN, SEC. ÚNICA de la ciudad de Santa Fe. Presentación Aforo N° 158309 del 04/06/2025. Monto \$4.266.475,47. El Servicio de Catastro e Información Territorial informa a través del certificado N° 2157605, que el plano N° 108257/1985 se encuentra vigente. La API Informa: Que la partida N° 10-11-06-133587/0193-9, registra deuda por \$ 5.159,25 al: 15/07/2026. La Municipalidad de Santa Fe Informa: que la TGI 126698, NO POSEE deuda de la Tasa General de Inmuebles al periodo 8/2026. Aguas Santafesinas S. A. Informa: que al día de la fecha se registra una deuda total de \$86.004,21. Informa el Sr. Oficial de Justicia: "En la ciudad de Santa Fe, a los 22 días del mes de diciembre del año 2025, siendo las 09:00 horas, a fin de cumplimentar lo ordenado en el mandamiento adjunto dispuesto en los autos caratulados: "LASSAGA, MATÍAS SALVADOR c/ RÍOS, GERARDO DANIEL Y OTROS s/ APREMIO POR COBRO DE HONORARIOS" (Expte. CUIJ N° 21-02053696-6), tramitado por ante el Juzgado de 1ra Instancia Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, me constituí en el domicilio indicado sito en calle Pública s/n - Barrio Las Flores II - Casa N° 56, Manzana N° 0873, de esta ciudad. En el lugar fui atendida por un señor de nombre Gerardo Daniel Ríos, exhibió DNI N° 18.546.074, que impuesto de mi cometido, no opuso reparos a la realización de la medida. Consultado sobre quiénes habitan el inmueble, el Sr. Ríos, su madre Sra. Gladys Beatriz Gómez, su hermana Mariana Beatriz Ríos, su sobrina Giuliana Celli y un hijo de esta última de nombre Federico Alconchel, de seis años de edad, siendo en total 5 los habitantes. Respecto al estado general del inmueble, el mismo es bueno (en buen estado de conservación). Consultado sobre mejoras a la propiedad, manifiesta que con el correr de los años ampliaron la vivienda construyendo un comedor diario y en el frente una habitación de uso de oficina y lugar de estudio. Consultados en qué carácter habitan el inmueble, expresa que su madre es la propietaria del mismo, que tienen el título de propiedad, no pudiendo exhibirlo en el momento porque se encuentra guardado pero no sabe donde buscarlo en este acto. Se hace saber al Sr. Rios, Gerardo Daniel y a su madres Gladys Beatriz Gomez (presente en el acto) que la presente medida se realiza a los fines de subastar el inmueble objeto de autos...".

CONDICIONES: Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo, y en el acto el 10% del precio, la comisión del martillero 3% y el saldo de precio al aprobarse la subasta, bajo apercibimientos de ley. Hágase saber que la inscripción registral se efectuará a nombre del adquirente en subasta. El martillero en el término de cinco días contados a partir de la subasta, deberá presentar la correspondiente liquidación, bajo apercibimientos de ley. Asimismo deberá acreditar la efectivo publicación de edictos con una antelación de 48 horas a la fecha de la subasta bajo apercibimientos de no efectivizarse la misma. El comprador se hará cargo en su caso a partir de la fecha de subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales. Publíquese Edictos por el termino de ley en el Boletín Oficial. Autorízase la confección de 500 volantes y un aviso económico

en el diario El Litoral con oportuna rendición de cuentas. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Uruguay N° 2932, P.B., Cel. (342) 6158035, de la ciudad de Santa Fe. Firmado Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez) Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) Santa Fe, de Octubre de 2026.-----

\$600 569060 Oct.14 Oct.16